

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de diciembre de dos mil nueve, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local: Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2009 y Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2009. No manifestándose objeción de clase alguna se consideran aprobadas las mismas por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.-** Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 54/2009 de 19 de junio de 2009.

**UNO** A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen,

acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 3636 de fecha 29 de diciembre de 2.009:

1.- A D. JOSE MARIA PEREZ LARA, con D.N.I. nº 53.016.771-T, importe en concepto de gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a La Palma del Condado y Almonte, los días 01/12/09, 02/12/09 y 03/12/09, por 19,19.- euros, con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ, con D.N.I. nº 75.553.760-W, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva y otras localidades durante los meses de abril-mayo-junio 2009, por 646,00.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 599,45.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE VILLALBA DEL ALCOR, con C.I.F. nº G21196183, importe a cuenta de la subvención 2009, correspondiente al 3er. y 4º trimestre, por 5.890,00.- euros, con cargo a la Partida 452.489 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L, con C.I.F. B21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009152, con nº de Registro de Entrada 2303 (04/08/09), por 29.755,85.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma D. JUAN PEREZ RODRIGUEZ, con D.N.I. nº 29.786.898-N, importe correspondiente a la factura nº 0229/09, con nº de Registro de Entrada 3049 (29/10/09), por 5.055,75.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma D. JUAN PEREZ RODRIGUEZ, con D.N.I. nº 29.786.898-N, importe correspondiente a la factura nº 0230/09, con nº de Registro de Entrada 3048 (29/10/09), por 408,32.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L, con C.I.F. B21351473, importe correspondiente a las facturas nº 2009213 y 2009229, con nº de Registro de Entrada 2971 (20/10/09) y 3287 (20/11/09) respectivamente, por 8.992,45.- euros, con cargo a la Partida 222.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

8.- A la firma TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L., con C.I.F. B21300066, importe correspondiente a la factura nº F9T0859, con nº de Registro de Entrada 3342 (27/11/09), por 176,87.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

9.- A la firma FORUM T. NAZARENO EVENTOS MUSICALES, S.L., con C.I.F. B-91617993, importe correspondiente a la factura nº 184/09, con nº de Registro de Entrada 3286 (20/11/09), por 1.200,00.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

10.- A D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ, con D.N.I. nº 29.768.557-W, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva y otras localidades desde el 01/01/09 al 19/11/09, por 490,96.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 500,84.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

11.- A la firma JUMPEJ PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., con C.I.F. B-92643865, importe correspondiente a la factura nº 90178, con nº de Registro de Entrada 3237 (17/11/09), por 261,00.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

12.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900347, con nº de Registro de Entrada 2963 (20/10/09), por 7,86.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

13.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900345, con nº de Registro de Entrada 2965 (20/10/09), por 194,67.- euros, con cargo a la Partida 222.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

14.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a la factura nº A/900426, con nº de Registro de Entrada 3548 (18/12/09), por 5.133,49.- euros, con cargo a la Partida 451.601.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

15.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29699566B, importe correspondiente a las facturas nº A/900383 y A/900343, con nº de Registro de Entrada 3162 (10/11/09) y 2966 (20/10/09) respectivamente, por 9.578,85.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

16.- A D. ANTONIO DEL TORO RUIZ, con D.N.I. nº 75.543.077-Z, importe en concepto de dietas por viajes oficiales realizados a Huelva los días 01/10/09 y 06/10/09, por 37,64.- euros, con cargo a la Partida 111.230 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

17.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. B-91107524, importe correspondiente a las facturas nº 90955, 90956, 90957 y 90954, con nº de Registro de Entrada 3407 (03/12/09), 3408 (03/12/09), 3409 (03/12/09) y 3410 (03/12/09) respectivamente, por 989,26.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

18.- A la firma FORUM T. NAZARENO EVENTOS MUSICALES, S.L., con C.I.F. B91617993, importe correspondiente a las facturas nº 81/09 y 190/09, con nº de

Registro de Entrada 1477 (20/05/09) y 3487 (11/12/09) respectivamente, por 4.066,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

19.- A la firma FORUM T. NAZARENO EVENTOS MUSICALES, S.L., con C.I.F. B91617993, importe correspondiente a la factura nº 147/09, con nº de Registro de Entrada 2384 (14/08/09), por 3.300,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

20.- A la firma D. VICTORIANO DIAZ MARTIN, con D.N.I. nº 29.676.246-J, importe correspondiente a la factura nº 4/2009, con nº de Registro de Entrada 2601 (09/09/09), por 1.935,98.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

21.- A la firma MELCO, S.L., con C.I.F. B41007576, importe correspondiente al 50 % factura nº 06 117/09, con nº de Registro de Entrada 1057 (14/04/09), por 863,99.- euros, con cargo a la Partida 452.226.10 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

22.- A la firma D. MANUEL GALAN RUIZ, con N.I.F. nº 29.392.741-Y, importe correspondiente a la factura nº 010209, con nº de Registro de Entrada 1303 (06/05/09), por 73,70.- euros, con cargo a la Partida 321.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

23.- A la firma MIGUEL ANGEL INFANTE SANTIAGO, S.L., con C.I.F. nº B21263439, importe correspondiente a la factura nº 122/09, con nº de Registro de Entrada 2494 (27/08/09), por 1.423,10.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

24.- A la firma GESINTE DOÑANA, S.L.L., con C.I.F. nº B21355656, importe correspondiente a la factura nº 1000644/09, con nº de Registro de Entrada 2421 (24/08/09), por 2.942,70.- euros, con cargo a la Partida 463.626.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

25.- A la firma VINFRA, S.A., con C.I.F. nº A28989788, importe correspondiente a las facturas nº 5361/09 y 5396/09, con nº de Registro de Entrada 1802 (16/06/09) y 1938 (29/06/09) respectivamente, por 3.000,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.11 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma HORNO BLANCA PALOMA, S.L., con C.I.F. nº B21175831, importe correspondiente a la factura nº 0201-T/09, con nº de Registro de Entrada 3569 (21/12/09), por 230,05.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma DAGRISUR, S.L., con C.I.F. nº B21148598, importe correspondiente a la factura nº 2323/F9, con nº de Registro de Entrada 3579 (22/12/09), por 2,88.- euros, con cargo a la Partida 422.212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

**Segundo.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente, levantando el reparo formulado por la

Secretaría-Intervención mediante Informe con nº de entrada 3605 de fecha 28 de diciembre de 2.009:

1.- A la firma MITA COANDA, S.L., con C.I.F. nº B41412925, importe correspondiente a las facturas nº 682 de 17/04/09, 1323 de 16/07/09 y 1730 de 10/09/09, por 2.108,88.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.009.

2.- A la firma FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., con C.I.F. nº A82009812, importe correspondiente a las facturas nº 10006604736-0109, 10006712466-0209, 10006824848-0309, 10006939309-0409, 10007060887-0509, 10007181853-0609, 10007181313-0609, 10007307771-0709, 10007307412-0709, 10007412406-0809, 10007411959-0809, 10007544784-0909, 10007544456-0909, 10007675987-1009 y 10007808147-1109, con nº de Registro de Entrada 59 (12/01/09), 296 (06/02/09), 626 (06/03/09), 1013 (07/04/09), 1312 (06/05/09), 1731 (09/06/09), 1688 (08/06/09), 2035 (07/07/09), 2064 (09/07/09), 2352 (12/08/09), 2329 (07/08/09), 2589 (08/09/09), 2581 (07/09/09), 2868 (07/10/09) y 3146 (09/11/09) respectivamente, por 4.673,85.- euros, con cargo a la Partida 121.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A la firma BBVA RENTING, S.A., con C.I.F. nº A28448694, importe correspondiente a los contratos de alquiler de equipos de telefonía con nº 0609809632083658 y 0609809632083659, cuotas al vencimiento de fechas 28/02/09 al 29/09/09 inclusive, por 1.680,32.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A la firma DE LAGE LANDEN INTERNATIONAL, con C.I.F. nº B0031602F, importe correspondiente al arrendamiento fotocopiadora conforme al contrato 70840119963 durante el período 01/01/09 al 01/10/09 inclusive, por 1.879,11.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A., con C.I.F. nº A28010791, importe correspondiente al arrendamiento equipo cámara de seguridad durante el período de enero a septiembre 2009 inclusive, contrato nº 2C6Y5LXZ, por 2.807,73.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma CABLEEUROPA, S.A.U, con C.I.F. nº A62186556, importe correspondiente a las facturas nº AA09-000121650, A09-000356276, AA09-000615125 y AA09-000799527, con nº de Registro de Entrada 456 (19/02/09), 1162 (21/04/09), 1831 (18/06/09) y 2353 (12/08/09) respectivamente, por 640,00.- euros, con cargo a la Partida 121.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7.- A la firma TELEFONICA SERVICIOS MOVILES, S.A., con C.I.F. nº A78923125, importe correspondiente al período Febrero 2009, del 08/02/09 al 17/05/09 y del Teléfono Móvil 689500122, por 3.596,20.- euros, con cargo a la Partida 121.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

8.- A la firma TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., con C.I.F. nº A82018474, importe correspondiente al período comprendido entre Diciembre 2008 y Octubre 2009

inclusive, por 9.60371.- euros, con cargo a la Partida 121.222 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

9.- A la firma ADT ESPAÑA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.L., con C.I.F. nº B82115577, importe correspondiente a las facturas nº ISC/30130198, ISC/30130197, ISC/30146074, ISC/30168125, ISC/30183564, ISC/30221948, ISC/30237685, ISC/30241700, ISC/30263649, ISC/30278781, ISC/30319087, ISC/30336931, ISC/30362975, ISC/30375592, ISC/30420864, ISC/30420865, ISC/30436677, ISC/30462563, ISC/30478732, ISC/30516078 y ISC/30533844, con nº de Registro de Entrada 282 (04/02/09), 281 (04/02/09), 284 (04/02/09), 498 (25/02/09), 500 (25/02/09), 729 (18/03/09), 843 (27/03/09), 1105 (16/04/09), 1130 (17/04/09), 1253 (29/04/09), 1404 (14/05/09), 1593 (28/05/09), 1820 (17/06/09), 1904 (25/06/09), 224 (28/07/09), 2223 (28/07/09), 2237 (29/07/09), 2336 (10/08/09), 2450 (24/08/09), 2656 (14/09/09), 2753 (24/09/09) respectivamente, y adeudos de fechas 24/04/09 y 24/07/09, por 1.667,79.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

**PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.-** Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Pedro Gabriel Domínguez Fernández, de fecha 03 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3079, mediante el que solicita la baja definitiva del tributo Entrada de Vehículos, que figura a nombre de D. Pedro Domínguez Salas, con D.N.I. nº 29.272.212-C, situada en calle Rafael Tenorio, 8.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 13 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Datar en baja definitiva el tributo Entrada de Vehículos, que figura a nombre de D. Pedro Domínguez Salas, con D.N.I. nº 29.272.212-C, situada en calle Rafael Tenorio, 8, con fecha 01 de enero de 2010.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y a D. Pedro Gabriel Domínguez Fernández.

b) Informe de D. Juan Luis Wic Afán, Arquitecto Superior, actuante como técnico-asesor del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, de fecha 18 de diciembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3555, sobre las obras realizadas para acondicionamiento del camino del Gordal e Indiano para adecuar los accesos al nuevo colegio, dentro del Plan de Obras y Servicios municipal, recientemente concluidas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Remitir copia del informe del Arquitecto Superior, D. Juan Luis Wic Afán a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Huelva y solicitar a la misma informe y solución del problema planteado en el informe.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de Huelva.

c) Escrito de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de las Granadas Moreno Rodríguez, de fecha 23 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3289, mediante el que solicita dos metros en el Real de la Feria para agrandar la caseta “La Unión”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar a la Sra. Moreno Rodríguez que la solicitud queda pendiente de la disponibilidad de terrenos y de su posterior procedimiento de actuación.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de las Granadas Moreno Rodríguez.

d) Escrito de D. Diego Murga Salas, de fecha 25 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3315, mediante el que solicita la concesión de un pequeño kiosco para la venta de golosinas, al lado del nuevo Colegio, debido a su situación de discapacidad, económica y familiar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Comunicar al Sr. Murga Salas que este Ayuntamiento va a proceder a depurar y regularizar los kioscos existentes.

**SEGUNDO.-** Que la concesión de kioscos es un procedimiento público.

e) Escrito de D. Carmelo Calero Pérez, de fecha 11 de septiembre de 2009, con Registro de Entrada nº 2618, mediante el que solicita la responsabilidad patrimonial de la Corporación, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula SE-2249-DH, circulando por la vía pública de la localidad, por la c./ Santa Agueda.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 16 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que no se acredita en el informe de la Policía Local el nexo causal entre la situación de hecho y el daño producido, por lo que no procede lo solicitado por el Sr. Calero Pérez.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Carmelo Calero Pérez y a la Jefatura de la Policía Local.

f) Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Leonor del Toro Cruzado, de fecha 12 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3200, contra el

acuerdo adoptado en el Punto Octavo, de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha de 20 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No admitir el recurso potestativo de reposición interpuesto por D<sup>a</sup>. Leonor del Toro Cruzado, al no darse las circunstancias habilitantes de nulidad o anulabilidad previstos en la Ley.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Leonor del Toro Rojas y a la Policía Local.

g) Escrito de D<sup>a</sup>. Beatriz Salas Rodríguez, de fecha 15 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2926, mediante el que solicita la colocación de unos hierros o barandilla en su cochera situada en c./ Barrero para poder salir y entrar sin problema.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 20 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No aprobar lo solicitado por la Sra. Salas Rodríguez conforme lo expuesto en el Informe de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Beatriz Salas Rodríguez y a la Jefatura de la Policía Local.

h) Escrito de D<sup>a</sup>. Inmaculada Beltrán Fernández, de fecha 07 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2871, mediante el que solicita el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente a su vado nº 106, situado en c./ Reliquias nº 24, para poder entrar y salir con los tractores y remolques.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 20 de octubre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente al vado nº 106, situado en calle Reliquias nº 24. Los trabajos y costes correrán a cuenta de la solicitante.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Inmaculada Beltrán Fernández y a la Jefatura de la Policía Local.

i) Escrito de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Serafina Pérez Calero, de fecha 21 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2981, mediante el que solicita el pago aplazado en cuatro veces del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), correspondiente al Expte. Nº 36/08, que asciende a 861,81.- euros.



Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Serafina Pérez Calero el pago fraccionado del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) correspondiente al Expte. 36/08, y que asciende a un total de 861,81.- euros, en tres mensualidades, con el siguiente calendario:

- 287,27.- euros a pagar del 15 al 30 de marzo.
- 287,27.- euros a pagar del 15 al 30 de abril.
- 287,27.- euros a pagar del 15 al 30 de mayo.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Serafina Pérez Calero y a la funcionaria responsable del Negociado de Plusvalía.

j) Escrito de D<sup>a</sup>. Isabel del Toro García, de fecha 06 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3127, mediante el que solicita el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente a su vado, situado en c./ Carmen nº 7, que debido a la estrechez de la calle facilitaría la entrada y salida de la cochera.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente al vado situado en calle Carmen nº 7. Los trabajos y costes correrán a cuenta de la solicitante y se realizarán en presencia de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Isabel del Toro García y a la Jefatura de la Policía Local.

k) Escrito de D<sup>a</sup>. Leonor del Toro Rojas, de fecha 03 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3082, mediante el que solicita el pintado de amarillo del bordillo de acerado del frente de la puerta de la vivienda sita en c./ La Fuente, 72, para la entrada y salida de una persona minusválida.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el pintado de amarillo del bordillo de acerado del frente de la puerta de la vivienda sita en c./ La Fuente, para la entrada y salida de una persona minusválida.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Leonor del Toro Rojas y a la Jefatura de la Policía Local.

l) Escrito de D. Diego García Pérez, de fecha 16 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3078, mediante el que solicita el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente a su cochera situada en la calle Atarazana, puesto que al aparcar frente a la cochera es imposible entrar y salir.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 16 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No autorizar el pintado de amarillo del bordillo de acerado frente a la cochera situada en la calle Atarazana conforme el informe de la Policía Local

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Diego García Pérez y a la Jefatura de la Policía Local.

ll) Escrito de D<sup>a</sup>. Agueda Cruzado Mendoza, de fecha 03 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3077, mediante el que solicita el pago aplazado, a razón de 150,00.- euros mensuales, por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús, Fila 2<sup>a</sup>, nº 11.

Visto el informe del Secretario-Interventor de fecha 09 de abril de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup>. Agueda Cruzado Mendoza el pago fraccionado por la concesión administrativa del nicho sito en calle Ntro. Padre Jesús, Fila 2<sup>a</sup>, nº 11, por un total de 750,00.- euros, en cinco mensualidades, con el siguiente calendario:

- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de marzo.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de abril.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de mayo.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de junio.
- 150,00.- euros a pagar del 15 al 30 de julio.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Agueda Cruzado Mendoza y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

m) Escrito de D. Ildefonso Ponce Mestre, de fecha 04 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3094, mediante el que solicita la colocación de pivotes en el acerado de la calle Paseo Colón, a la altura del nº 40 y proximidades, puesto que los vehículos suelen aparcar encima del acerado con el consiguiente deterioro del mismo.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** No autorizar la colocación de pivotes en la calle Paseo Colón conforme el informe de la Policía Local.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Ildefonso Ponce Mestre y a la Jefatura de la Policía Local.

**PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

1.- A D. DIEGO VAZQUEZ GARCIA, conceder licencia de segregación de parcela situada actualmente en calle Federico García Lorca nº 2, de esta Localidad, con una superficie de la finca matriz objeto de la segregación de 2.942,00 m2, segregándose de esta la finca rotulada con nº 2 de la calle Federico García Lorca, con una superficie de 180 m2, conforme al Proyecto Segregación de Parcela redactado por la Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Serafina Pérez Calero, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Huelva con nº de Expte. 2842/09. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

**SEGUNDO.** Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D<sup>a</sup>. Manuela del Toro Trujillo, para obras consistentes en restaurar pared trasera de la vivienda sita en c./ La Fuente, 36, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.100,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 26,40.- y 18,00.- euros.

2.- A D. Fernando Daza del Toro, para obras consistentes en levantar pared del medianera (2 x 2 metros) y tabicón para lavadero de 2 x 1 metros, en inmueble sito en calle Barranco nº 2, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 2.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 60,00.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, debiendo estar consensuado el límite de propiedad con la finca colindante para levantar el referido muro de 2 x 2 metros. En ningún caso se podrá aumentar la superficie edificada de vivienda con esta licencia.

3.- A D. Fernando Daza del Toro, para obras consistentes en levantar pared del cuadro de contadores (2 x 2 metros), obras de reposición, en inmueble sito en Polígono Industrial, Calle B, nº 32, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de

1.032,40.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,78.- y 18,00.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a que las obras se adapten a lo declarado en la solicitud, debiendo levantarse el muro de la misma forma que estaba originalmente ya que se considera reposición.

**PUNTO QUINTO.- CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DE DECRETOS.-** Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta, para su conocimiento y ratificación del Decreto de Alcaldía nº 133/09, del tenor literal siguiente:

**“DECRETO DE ALCALDÍA 133 /2009**

Vistas las facturas con nº 3.161 de Registro de Entrada de 10 de NOV 2.009, de Juafi García Fernández con Cif nº 29.699.566B, por 865,95€ y nº 3.288 de de Registro de Entrada de 20 de NOV 2.009, de Hnos Garespi SLL con CIF B21351473 por 1.742,59€.

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución de los pagos, y visto el informe de intervención que hace constar la omisión de trámites y requisitos esenciales en el pago de las citadas.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal de primer orden la presentación de la correspondiente aprobación de la citada arriba certificación, esta Alcaldía-Presidente, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Avocar y aprobar las facturas con nº 3.161 de Registro de Entrada de 10 de NOV 2.009, de Juan García Fernández con Cif nº 29.699.566B, por 865,95€ y nº 3.288 de de Registro de Entrada de 20 de NOV 2.009, de Hnos Garespi SLL con CIF B21351473 por 1.742,59€, resolviendo así el informe de intervención y ordenar el pago de la misma, contra la partida 4451.60102.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la misma a la Intervención Municipal para que proceda.

**Tercero.** Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 23 de Diciembre de 2009.””

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los miembros asistentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por el Decreto de Alcaldía nº 133/09.

**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-** El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Ratificación Providencia de Alcaldía, con nº de Registro de Salida 3350.
- Aprobación de gastos sociales.
- Escrito de D. Juan Manuel Cámara Reinoso, con Registro de Entrada nº 3464.
- Escrito de D. José Antonio León Gil, con Registro de Entrada nº 3631.
- Escrito de D<sup>a</sup>. Carmen Morales Duque.
- Solicitud de licencia de obras de D. Joaquín Pérez Díez, con Registro de Entrada nº 3329.
- Solicitud de licencia de obras de D. Baldomero de Lara Travado, con Registro de Entrada nº 3316.
- Solicitud de licencia de obras de D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín, con Registro de Entrada nº 3353.
- Escrito de Hermanos Garespi, S.L.L., con Registro de Entrada nº 2969.
- Escrito de D. Manuel Trujillo Pérez, con Registro de Entrada nº 3150.
- Escrito de D. Antonio del Valle Rodríguez, con Registro de Entrada nº 3010.
- Escrito de Emma Vioque Martínez, actuando en nombre y representación de la entidad ONRAM 21, S.L., con Registro de Entrada nº 2997.
- Aprobación de facturas y Ordenación de pagos.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones de informe y fiscalización previa encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

**- Ratificación Providencia de Alcaldía, con nº de Registro de Salida 3350.-** Se da cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2009, que tuvo Registro de Salida nº 3350, del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad de aportación de unos 10.000,00 € a los proyectos “Web Villalba” y “Tu ayuntamiento amigo” con nº de proyectos 1441 y 1446 respectivamente.

Considerando la actual situación económico-financiera de la entidad, así como la posibilidad de incluir proyectos similares en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 (Plan 5000) aprobado por el Gobierno de la Nación Española.

Siendo necesario dotar de la máxima agilidad a la tramitación de la ejecución de los pagos, y visto el informe de intervención que hace constar la omisión de trámites y requisitos esenciales en el pago de las citadas.

Visto el Decreto 54/2.009 de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y el tenor del artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común, que habilita la avocación singular por razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial.

Siendo de interés municipal hacer constar en la Consejería competente la renuncia a esa línea de subvenciones, en vista de los anteriores, **RESUELVE:**

**Primero.** Avocar y renuncia a esa línea de subvención que fundó los proyectos “Web Villalba” y “Tu ayuntamiento amigo” con nº de proyectos 1441 y 1446 respectivamente.

**Segundo.** Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Dese traslado de conformidad con los términos de la delegación operada a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y ratificación y a la Consejería competente vía delegación provincial”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ratificar la presente Providencia de Alcaldía en todos y cada uno de sus extremos.

**- Aprobación de gastos sociales.-** Abierto este punto y visto los escritos de los funcionarios y las que facturan que adjunta que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. Francisca Inmaculada Vera López, nº 3507 de Registro de Entrada de fecha 15/12/09. Facturas: Inmaculada Romero Ruiz, N.I.F. 27.307.213-A, con nº de factura 1144, por 275,00.- euros y nº de factura 611/08, por 115,00.- euros..
- D. Francisco Javier Sánchez García, nº 3634 de Registro de Entrada de fecha 29/12/09. Facturas: Visionlab, C.I.F. A-78009925, con nº de factura 212/0247151-OT, por 274,00.- euros, Centro de Ejercicios Terapéuticos, con C.I.F. nº B-31072256, con nº de facturas 012/2009 y 02/2009, por 250,00 y 260,00.- euros respectivamente.
- D. Manuel Jesús Travado Garrido, nº 3644 de Registro de Entrada de fecha 29/12/09. Facturas: Rafael Caravallo Carrillo, N.I.F. 28.897.893-A, con nº de facturas 4891, 4890 y 4677, por 127,50.-, 198,00 y 180,00 respectivamente.
- D. Antonio del Toro Ruiz, nº 3653 de Registro de Entrada de fecha 29/12/09. Facturas: Alain Afflelou, con C.I.F. A-78766185, con nº de factura 2009000384, por 203,00.- euros y recibos sanitas, con C.I.F. A-28037042, correspondiente a 10 cuotas mensuales, por un total 751,70.- euros.
- D<sup>a</sup>. Francisca González Jiménez, nº 3664 de Registro de Entrada de fecha 30/12/09.

Vista la documentación presentada por cada solicitante y comprobada la documentación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Abonar con cargo a la Partida de gastos sociales del personal del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009 las siguientes cantidades:

- \* D<sup>a</sup>. Francisca Inmaculada Vera López, la cantidad de 390,00.- euros.
- \* D. Francisco Javier Sánchez García, la cantidad de 794,00.- euros.
- \* D. Manuel Jesús Travado Garrido, la cantidad de 505,50.- euros.
- \* D. Antonio del Toro Ruiz, la cantidad de 954,70.- euros.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los funcionarios afectados.

**- Escrito de D. Juan Manuel Cámara Reinoso, con Registro de Entrada nº 3464.-** Escrito de D. Juan Manuel Cámara Reinoso, de fecha 10 de diciembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3464, mediante el que solicita la responsabilidad patrimonial de la Corporación, por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad, matrícula 1184 FHW, al ser golpeado el día 05 de diciembre de 2009 por una valla señalizando un resalto en la calle Rábida.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 17 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se le de traslado del informe de la Policía Local, de fecha 17 de diciembre de 2009, del tenor literal siguiente:

**“INFORME:** que emite el Policía Local con número de identificación profesional 21074/PL03 perteneciente a la plantilla de Villalba del Alcor, en relación a las actuaciones seguidas en verificación a la solicitud aportada por el Sr. Cámara Reinoso.

Que habiéndose recibido el día 17 de diciembre de 2009, procedente del Registro General del Ayuntamiento, con nº de entrada de ese Registro 3464 de fecha 10 de diciembre de 2009, copia de escrito solicitando “abono de importe de daños” por D. JUAN MANUEL CAMARA REINOSO con DNI. 27316813-N y domicilio en Avda. Andalucía 49 de esta Localidad, por medio del presente, tiene bien de informar:

Que Policía Local no tiene conocimiento alguno de estos hechos que se redactan en el escrito presentado por el Sr. Cámara Reinoso, hasta el momento que se recibe dicho escrito a estas dependencias.

Que no fue requerido ningún componente de la Policía Local el día que se refiere el suceso de los daños ocurridos en el vehículo, para poder verificar los hechos y en su caso poder estudiar su posibilidad.

Que la calle Rábida como se menciona en dicha solicitud, en esa fecha estaba en obra con una empresa privada y entiendo que se debe dirigir a dicha empresa para pedir responsabilidades de lo ocurrido.

Por lo que elevo el presente informe a V.D. por si a bien lo tiene, lo traslade al Sr. Alcalde al objeto de que adopte las medidas oportunas y en caso inicie las acciones pertinentes”””.

**SEGUNDO.-** Visto el informe de la Policía Local no se acredita responsabilidad de la Corporación Municipal por lo que no admite a trámite la misma.

**TERCERO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Juan Manuel Cámara Reinoso y a la Jefatura de la Policía Local.

**- Escrito de D. José Antonio León Gil, con Registro de Entrada nº 3631.-** Escrito de D. José Antonio León Gil, de fecha 29 de diciembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3631, mediante el que solicita autorización para la instalación en la Plaza de la Trinidad, frente al negocio que regenta en el nº 4, de una carpa-toldo desmontable, donde colocar los veladores que tiene autorizado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar el uso en precario del bien público situado en la Plaza de la Trinidad (ocupación de parte de la Plaza), de esta Localidad, para la instalación de una carpa-toldo desmontable frente al local que regenta en la Plaza de la Trinidad, nº 4, dedicado a la actividad “Otros cafés y bares”, D. José Antonio León Gil, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2008.

**SEGUNDO.-** La autorización tendrá la vigencia de un año, finalizando el día 31 de diciembre de 2010. La instalación autorizada en el punto primero tendrá que desmontarse durante los meses de mayo, junio, julio y agosto, por lo que la autorización sólo es para el resto de los meses de cada año.

**TERCERO.-** El cánón por el uso en precario por ocupación de la vía pública situada en la Plaza de la Trinidad (parte de la Plaza), de esta Localidad, para la instalación de una carpa-toldo desmontable frente al local que regenta en la Plaza de la Trinidad nº 4, D. José Antonio León Gil, asciende a 1.500,00.- euro/año, o la parte proporcional, a contar desde la comunicación de la autorización. El pago se realizar en los primeros 15 días siguientes a la notificación.

**CUARTO.-** El cánón por el uso en precario por ocupación de la vía pública situada en la Plaza de la Trinidad (parte de la Plaza), de esta Localidad, para la instalación de una carpa-toldo desmontable frente al local que regenta en la Plaza de la Trinidad, nº 4, es indistinto de la Tasa por ocupación de la vía pública por sillas y veladores.

**QUINTO.-** La efectividad de la presente autorización en precario está condicionada al hecho de estar al corriente con el pago de la Tasa de silla y veladores.

**SEXTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. José Antoni León Gil.



**- Escrito de D<sup>a</sup>. Carmen Morales Duque.-** Abierto este punto por la Alcaldía da cuenta de la propuesta a la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2009, del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Manuela Duque Pérez con DNI n° 29.737.136E y con n° 3590 de entrada y fecha 23/12/2.009, por la que solicita LICENCIA DE SEGREGACION de las Parcelas catastrales números 001000200QB24A00011ID y 00100300QB24A0001JD, situadas en calle Almirante Pinzón 75 y 77 respectivamente, que es hoy terreno URBANO, que se corresponde con la finca registral número 5.1.46 (Suerte de tierra al sitio CAMINO DE SEVILLA”.

De conformidad con la legislación vigente y visto el informe del Secretario con n° 3.594 de fecha 23/12/2.009 que informa desfavorablemente. Por esta Alcaldía se propone se admita la urgencia y se adopten por la Junta de Gobierno Local los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Que las Parcelas catastrales números 001000200QB24A00011ID y 00100300QB24A0001JD, situadas en calle Almirante Pinzón 75 y 77 respectivamente, que es hoy terreno URBANO, que se corresponde con la finca registral número 5.1.46 (Suerte de tierra al sitio CAMINO DE SEVILLA.

**Segundo.** Que la segregación solicitada por Dña. Manuela Duque Pérez, de 1.385 metros cuadrados, que se corresponde íntegramente con la parcela catastral 001000200QB24A00011ID, no vulnera la normativa urbanística municipal, por lo que SE CONCEDE LICENCIA DE SEGREGACION de dicha parcela catastral, respecto de la finca matriz registral a la que pertenece.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

**Primero.** Que las Parcelas catastrales números 001000200QB24A00011ID y 00100300QB24A0001JD, situadas en calle Almirante Pinzón 75 y 77 respectivamente, que es hoy terreno URBANO, que se corresponde con la finca registral número 5.1.46 (Suerte de tierra al sitio CAMINO DE SEVILLA.

**Segundo.** Que la segregación solicitada por Dña. Manuela Duque Pérez, de 1.385 metros cuadrados, que se corresponde íntegramente con la parcela catastral 001000200QB24A00011ID, no vulnera la normativa urbanística municipal, por lo que SE CONCEDE LICENCIA DE SEGREGACION de dicha parcela catastral, respecto de la finca matriz registral a la que pertenece.

**- Solicitud de licencia de obras de D. Joaquín Pérez Díez, con Registro de Entrada n° 3329.** Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de obras tramitado a instancia de D. Joaquín Pérez Díez, solicitud con Registro de Entrada n° 3329, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. n° 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. n° 297 de fecha 28 de diciembre de

2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

Que se conceda licencia como Obra Menor a:

A D. Joaquín Pérez Díez, para obras consistentes en reparación de cubierta de la vivienda sita en c./ Rafael Tenorio, 12, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

**- Solicitud de licencia de obras de D. Baldomero de Lara Travado, con Registro de Entrada nº 3316.** Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de obras tramitado a instancia de D. Baldomero de Lara Travado, solicitud con Registro de Entrada nº 3316, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

A D. Baldomero de Lara Travado, para obras consistentes en demolición de vivienda unifamiliar entremedianeras en Avda. Andalucía nº 28 conforme al Proyecto de Demolición, visado con nº 2009.03370, redactado por el técnico D. JUSTO J. ORIHUELA LAGARES, Arquitecto Superior colegiado nº 895 del COAT de Huelva. Obras con un presupuesto de 8.200,00.- euros conforme la solicitud. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 196,80.- y 73,80.- euros. Licencia condicionada a que el solar resultante deberá quedar debidamente vallado cumpliendo las condiciones estéticas, mientras se presenta el correspondiente proyecto para la construcción del nuevo edificio, que deberá presentarse a la mayor brevedad posible. De la misma forma se debe garantizar por parte de la dirección técnica la debida estanqueidad y seguridad de las medianeras afectadas.

**- Solicitud de licencia de obras de D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín, con Registro de Entrada nº 3353.** Abierto este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de obras tramitado a instancia de D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín, solicitud con Registro de Entrada nº 3353, previamente informado por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

Que se conceda licencia como Obra Mayor a:

A D<sup>a</sup>. María del Carmen González Martín, para obras consistentes en sustitución de cubierta en nave existente en calle Carmen nº 9, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución y Anexo redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Manuel María Rodríguez Gómez, con un presupuesto de 12.301,31.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 288,74.- y 108,28.- euros. Licencia condicionada conforme lo expuesto en el informe técnico, a la presentación del encargo de la dirección técnica (no pudiendo iniciar las obras hasta su presentación), debiéndose dar cumplimiento a lo especificado.

**- Escrito de Hermanos Garespi, S.L.L., con Registro de Entrada nº 2969.-** Escrito de Hermanos Garespi, S.L.L., de fecha 20 de octubre de 2009, con Registro de Entrada nº 2969, mediante el que solicita autorización de conformidad con el escrito que recibió de la Mancomunidad de Aguas del Condado para la acometida y suministro de aguas potable al inmueble sito en Callejón del Lobo, s/n.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Para obtener la autorización de acometida para el suministro de aguas deberá presentar la siguiente documentación: croquis de la situación de la finca y licencia de obras o licencia de 1<sup>a</sup> ocupación.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil HERMANOS GARESPI, S.L.L.

**- Escrito de D. Manuel Trujillo Pérez, con Registro de Entrada nº 3150.-** Escrito de Manuel Trujillo Pérez, de fecha 10 de noviembre de 2009, con Registro de Entrada nº 3150, mediante el que solicita que el nicho situado en el nº 14, fila 5<sup>a</sup>, Lado Norte Patio Central del que es titular se transfiera la titularidad de los derechos a D<sup>a</sup>. Rafaela Moreno Garrido con D.N.I. nº 29.696.484-B.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de titular en la concesión administrativa sobre el nicho situado en el nº 14, fila 5<sup>a</sup>, Lado Norte Patio Central, siendo la nueva titular D<sup>a</sup>. Rafaela Moreno Garrido, con D.N.I. nº 29.696.484-B.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Manuel Trujillo Pérez, D<sup>a</sup>. Rafael Moreno Garrido y a la funcionaria responsable del Cementerio.

**- Escrito de D. Antonio del Valle Rodríguez, con Registro de Entrada nº 3010.-** Escrito de D. Antonio del Valle Rodríguez, de fecha 26 de octubre de 2009, con nº de Registro de Entrada 3010, mediante el que comunica a la Corporación que dada la situación en la que se encuentra el inmueble de su propiedad sito en c./ San Roque, 29 (lamentable estado de conservación, ocupada con animales propiedad de su hermano

José del Valle, etc.) autoriza al Ayuntamiento al desalojo de enseres y animales que ocupan la vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Deberá aportar documento público (escritura pública o nota simple del Registro de la Propiedad) que acredite la titularidad del inmueble sito en c./ San Roque nº 29, para que el Ayuntamiento pueda actuar subsidiariamente (siempre previa autorización expresa del titular del inmueble).

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Policía Local informe del estado del inmueble sito en c./ San Roque nº 29, en cuanto al uso, quien o que lo ocupa, si lo habita alguien o cualquier otra incidencia que pueda ser de interés.

**TERCERO.-** Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales informe del estado de conservación del inmueble sito en c./ San Roque nº 29.

**CUARTO.-** Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio del Valle Rodríguez, Policía Local y Servicios Técnicos Municipales.

**- Escrito de Emma Vioque Martínez, actuando en nombre y representación de la entidad ONRAM 21, S.L., con Registro de Entrada nº 2997.-** Escrito de D. Emma Vioque Martínez, actuando en nombre y representación de la entidad ONRAM 21, S.L., de fecha 23 de octubre de 2009, con nº de Registro de Entrada 2997, mediante el que la citada mercantil comunica el inicio del proceso de selección de miembros cooperativistas en una promoción de 16 viviendas en Villalba del Alcor, y al no completarse todos los socios solicita a este Ayuntamiento aporte nuevas solicitudes en el plazo de un mes si las hubiera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Publíquese en el Tablón de Anuncios del Anuncio de la selección de socios de cooperativa de viviendas para futura promoción de viviendas en esta Localidad, de 16 viviendas ofertadas, por la mercantil ONRAM 21, S.L.

**SEGUNDO.-** Dese traslado del presente acuerdo a la mercantil ONRAM, S.L.

**- Aprobación de facturas y Ordenación de pagos.-** Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS, con D.N.I. nº 27.283.698-V, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a la Mancomunidad de Aguas y otras Entidades durante los meses de octubre a diciembre de 2009, por 413,44.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 174,80.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

2.- A D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ, con D.N.I. nº 29.768.557-W, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva y otras localidades durante el mes de Diciembre 2009, por 51,68.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 74,66.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

3.- A D<sup>a</sup>. MARIA PASTORA REINA RIOS, con D.N.I. nº 73.201.695-D, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva y otras localidades durante los meses enero-diciembre 2009, por 284,24.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 314,33.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

4.- A D. MANUEL JESUS TRAVADO GARRIDO, con D.N.I. nº 28.865.367-E, importe en concepto de dietas y gastos de locomoción de viajes oficiales realizados a Huelva durante el mes de Noviembre 2009, por 106,68.- euros, con cargo a la Partida 111.230 y 76,00.- euros con cargo a la Partida 111.231 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

5.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente al albarán nº 01915B 004252, con nº de Registro de Entrada 3658 (30/12/09), por 37,24.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

6.- A la firma MENTA LIMON, S.L., con C.I.F. B21049861, importe correspondiente a la factura nº A000000476, con nº de Registro de Entrada 3655 (30/12/09), por 1.239,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

7.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con N.I.F. nº 75.543.020-A, importe correspondiente a la factura nº 070011, con nº de Registro de Entrada 3638 (29/12/09), por 150,00.- euros, con cargo a la Partida 323.131 del Presupuesto del ejercicio 2009.

8.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con N.I.F. nº 75.543.020-A, importe correspondiente a la factura nº 070013, con nº de Registro de Entrada 3640 (29/12/09), por 358,54.- euros, con cargo a la Partida 452.226.01 del Presupuesto del ejercicio 2009.

9.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2009249, con nº de Registro de Entrada 3641 (29/12/09), por 12.545,00.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

10.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2009248, con nº de Registro de Entrada 3642 (29/12/09), por 3.508,37.- euros, con cargo a la Partida 451.601.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

11.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/900442, con nº de Registro de Entrada 3647

(29/12/09), por 6.866,16.- euros, con cargo a la Partida 511.610.01 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

12.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/900444, con nº de Registro de Entrada 3646 (29/12/09), por 299,79.- euros, con cargo a la Partida 451.601.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

13.- A la firma PAPELERIA CELES (ROCIO PEREZ PEREZ), con N.I.F. nº 75.543.020-A, importe correspondiente a la factura nº 070010, con nº de Registro de Entrada 3639 (29/12/09), por 3.506,89.- euros.

14.- AL CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS, importe correspondiente a los gastos del C.E.A "EL ALCOR" del primer trimestre del Curso 2009/2010, por 1.311,90.- euros, con cargo a la Partida 422.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

15.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con C.I.F. nº B21387576, importe correspondiente a la factura nº 0900120, con nº de Registro de Entrada 3137 (09/11/09), por 814,23.- euros, con cargo a la Partida 222.610.02 del Presupuesto del ejercicio 2009.

16.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a la factura nº 0900049, con nº de Registro de Entrada 3570 (21/12/09), por 1.020,80.- euros, con cargo a la Partida 451.601.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

17.- A la firma FERNANDEZ PEREZ, MANUEL (TAXI SANTA AGUEDA), con N.I.F. nº 44.203.585-T, importe correspondiente a la factura nº 134/09, con nº de Registro de Entrada 3500 (14/12/09), por 232,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

18.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/900425, A/900424, A/900389, A/900387, A/900385, A/900384 y A/900346, con nº de Registro de Entrada 3549 (18/12/09), 3550 (18/12/09), 3166 (10/11/09), 3165 (10/11/09), 3163 (10/11/09), 2962 (20/10/09) y 2964 (20/10/09) respectivamente, por 4.158,69.- euros, con cargo a la Partida 463.623.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

19.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01901A 139428 y 01901A 138337, con nº de Registro de Entrada 3170 (11/11/09) y 3174 (11/11/09) respectivamente, por 383,27.- euros, con cargo a la Partida 463.623.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

20.- A la firma THYSSENKRUPP ACCESIBILIDAD, S.L., con C.I.F. nº B84452184, importe correspondiente a la factura F10-0227, con nº de Registro de 3279 (19/11/09), por 9.576,50.- euros, con cargo a la Partida 463.623.00 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

21.- A la firma JUAN LUIS WIC AFAN, con C.I.F. nº 45.654.452-G, importe correspondiente a la factura nº 02609, con nº de Registro de Entrada 3038 (28/10/09), por 3.434,00.- euros, con cargo a la Partida 451.601.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

22.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con C.I.F. nº B21387576, importe correspondiente a las facturas nº 0900115 y 090018, con nº de Registro de Entrada 3241 (17/11/09) y 3138 respectivamente, por 966,28.- euros, con cargo a la Partida 463.623.00 del Presupuesto del ejercicio 2009.

23.- A la firma MARMOLES ALCAMAN, S.L.L., con C.I.F. nº B21364260, importe correspondiente a la factura nº 0900026, con nº de Registro de Entrada 3417 (04/12/09), por 141,06.- euros, con cargo a la Partida 463.623.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

24.- A la firma ALJACOR OIL, S.L., con C.I.F. nº B91167817, importe correspondiente a la factura nº B/1222, con nº de Registro de Entrada 3072 (30/10/09), por 572,00.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

25.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a las facturas F09/1065 y F09/957, con nº de Registro de Entradas 3185 (11/11/09) y 2888 (09/10/09) respectivamente, por 34,13.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

26.- A la firma COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº F21003447, importe correspondiente a la factura A/2009203, con nº de Registro de Entrada 3380 (01/12/09), por 38,25.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

27.- A la firma M. DEL TORO GARRIDO, S.L., con C.I.F. nº B21212378, importe correspondiente a la factura nº FA047573, con nº de Registro de Entrada 3283 (20/11/09), por 161,79.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

28.- A la firma ESCAYOLAS DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21112800, importe correspondiente a la factura nº 000443, con nº de Registro de Entrada 31998 (12/11/09), por 60,09.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

29.- A la firma GLASS-ALCOR RAMIREZ 05, S.L., con C.I.F. nº B21387576, importe correspondiente a la factura nº 0900104, con nº de Registro de Entrada 3017 (26/10/09), por 4.663,20.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto del ejercicio 2009.

30.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a la factura nº 0900039, con nº de Registro de Entrada 2741 (23/09/09), por 1.908,20.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

31.- A la firma MARIA MORENO TORO, con N.I.F. nº 75525422-T, importe correspondiente a las facturas nº 136, 134, 135, 125, 124, 123 y 117, con nº de Registro de Entradas 3363 (30/11/09), 3074 (30/10/09), 3073 (30/10/09), 2854 (06/10/09), 2853 (06/10/09), 2852 (06/10/09) y 2851 (06/10/09) respectivamente, por 505,25.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

32.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/900386, A/900344, A/900280 y A/900281, con nº de Registro de Entrada 3164 (10/11/09), 2992 (22/10/09), 2549 (03/09/09) y 2552 (03/09/09) respectivamente, por 4.038,11.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

33.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01901A 139430, 01901A 139429, 01901A 138335, 01901A 138336, 01901A 138334, 01901A 125210, 01901A 125218, 01901A 125220, 01901A 125217, 01901A 125211, 01901A 125213 y 01901A 100163, con nº de Registro de Entradas 3177 (11/11/09), 3176 (11/11/09), 3172 (11/11/09), 3173 (11/11/09), 3171 (11/11/09), 2867 (07/10/09), 2861 (07/10/09), 2860 (07/10/09), 2863 (07/10/09), 2866 (07/10/09), 2864 (07/10/09) y 2596 (09/09/09) respectivamente, por 8.664,02.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

34.- A la firma ENDESA ENERGIA XXI, S.L., con C.I.F. nº B82846825, importe correspondiente al suministro de fluido eléctrico de la facturación de los meses octubre y noviembre de 2009, por 7.820,43.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.009.

35.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009174, con nº de Registro de Entrada 2533 (02/09/09), por 2.207,75.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

36.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura nº A/900384, con nº de Registro de Entrada 3167 (10/11/09), por 1.992,23.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

37.- A la firma ARMERAN, S.L.L., con C.I.F. nº B21389101, importe correspondiente a la factura nº 0900046, con nº de Registro de Entrada 3296 (23/11/09), por 803,18.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

38.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B91107524, importe correspondiente a la factura nº 90898, con nº de Registro de entrada 3232 (16/11/09), por 93,96.- euros, con cargo a la Partida 323.131 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

39.- A la firma MANIPULADOS CEMA, S.L., con C.I.F. B41934969, importe correspondiente a la factura nº Y002740, con nº de Registro de Entrada 3434



(09/12/09), por 17.748,00.- euros, con cargo a la Partida 511.203 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

40.- A la firma CONDALUZ INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L., con C.I.F. B21454228, importe correspondiente al montaje del alumbrado extraordinario de la Feria-2009, por 12.332,91.- euros, con cargo a la Partida 451.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

41.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura nº A/800451, con nº de Registro de Entrada 2342 (05/09/08), por 354,66.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

42.- A la firma CENIHA, presentación y comunicación del patrimonio cultural, S.L., con C.I.F. B-23589435, importe correspondiente a la factura nº AR09/04, con nº de Registro de Entrada 1198 (23/04/09), por 2.391,92.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

43.- A la firma CENIHA, presentación y comunicación del patrimonio cultural, S.L., con C.I.F. B-23589435, importe correspondiente a la factura nº AR09/06, con nº de Registro de Entrada 2829 (02/10/09), por 245,16.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

44.- A la firma HNOS GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura nº 2009155, con nº de Registro de Entrada 2300 (04/08/09), por 560,61.- euros, con cargo a la Partida 451.625.00 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2009.

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las dieciséis horas y tres minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.